RECIBO
17 ABR 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

RECIBIDO
16 ABR 2025
CONTROL
A.M. P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3110

LA LIGUA, 08 ABR 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2893/2025, que incorpora nuevos recursos al ítem presupuestario.
6. El Certificado Financiero N° 125/2025 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, señala: Las Municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con f) La urbanización y la vialidad urbana y rural; g) la construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitaria; i) la gestión de riesgos y desastres y j) el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo a acciones de prevención social y situacional"

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Complemento y Suplemento al Programa municipal denominado **"APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO 2025"**, contemplado desde 10 de Abril al 30 de Junio del 2025, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 22.500.000.- (veinte y dos millones quinientos mil pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones
- Operaciones
- Archivo/

PPV/HPS/hps. -

EXAMINADO
16 ABR 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°125/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al ítem presupuestario, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Complemento y Suplemento al Programa Municipal denominado Apoyo Desarrollo Territorial Comunitario 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 10 de abril al 30 de junio del año en curso, por la suma total de $22.500.000.- (Veinte y dos millones quinientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua 03 de abril del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COMPLEMENTO Y SUPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL "APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es dar apoyo a la comunidad en el desarrollo de diversas acciones comunitarias, como construcciones y arreglos en diversas instituciones comunitarias como sedes sociales, sedes adulto mayor, clubes deportivos entre otras organizaciones en distintos sectores del territorio comunal, además de la reparación de calles y/o veredas en diferentes sectores de la comuna, ya sea de manera independiente o en coordinación con distintas unidades del municipio. Con ello avanzar en la resolución de los diversos requerimientos comunales, así como las diversas necesidades operativas que no se han logrado resolver.

FUNDAMENTO LEGAL

El articulo 4° de Ley Organica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, señala: Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: f) La urbanización y la vialidad urbana y rural; g) la constitución de viviendas sociales e infraestructura sanitaria; i) la gestión de riesgos de desastres, y j) el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional", entre los cuales comprende el programa municipal APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO 2025.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la compra de diversos materiales y/o materias primas para la ejecución de los diversos trabajos a bien de la comunidad, y así poder contar los elementos necesarios para la ejecución adecuada de los diferentes trabajos en ejecución que se designen a cargo de este programa, se considera de igual manera la contratación y/o arriendo de baños químicos para ser utilizados por los funcionarios en trabajos de terreno en diferentes sectores de la comuna y compra de materiales y/o implementación para ejecutar las labores; además de la implementación al personal con la vestimenta y elementos de seguridad acorde a sus labores.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 10 de abril al 30 de junio 2025, diferentes sectores de la Comuna de la Ciudad de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 22.500.000.- (veinte y dos millones quinientos mil pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	Materiales construcción, maicillo y/o arriendo	
	- Contratación y/o arriendo de baños químicos.	$ 1.000.000.-
	- Cemento, ladrillos, fierros, soldaduras, cierres perimetrales, baldosas, cerámicas, adoquines etc .	$ 15.000.000.-
	- Maicillo	$ 5.000.000.-
	- Vestimenta y elementos de seguridad	$ 1.500.000.-
	Total	**$ 22.500.000.-**
	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	**$ 22.500.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE